

Salto, 24 de setiembre de 2019.-

VISTO: Las resultancias del Exp. 2019-36688, caratulado: **"SOLICITA AUSPICIO P/ACTIVIDAD EL 11/10/19 Y QUE SEA DECLARADO INTERES DPTAL"**.

RESULTANDO: Que por nota, remitida a la Intendencia de Salto, el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay, se encuentra organizando el Tercer Ateneo Binacional Docente, bajo el título **"Estrategias para el desarrollo de la automotivación en los estudiantes"**, a realizarse en nuestra ciudad el día 11 de octubre de 2019, y está destinada a docentes de Salto y de la región binacional uruguayo-argentina.

CONSIDERANDO: **I)** Que de lo que viene de expresarse, el mencionado evento, trasciende el mero interés local, y que por su indiscutible trascendencia para nuestro Departamento a nivel cultural, social y turístico, merece la calificación de Interés Departamental.

II) Que la Resolución Nº 102/996 de la Junta Departamental de Salto, faculta al Sr. Intendente de Salto a Declarar de Interés Departamental por vía de resolución un evento, siempre y cuando el mismo cumpla con las condiciones dispuestas en la citada norma.

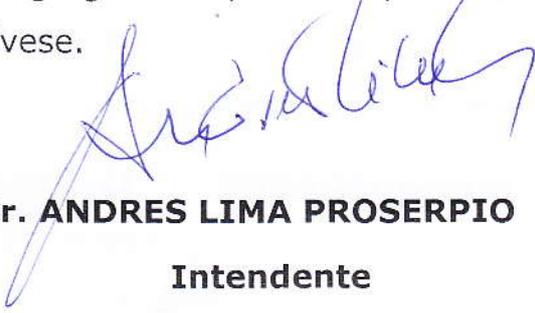
III) Que de acuerdo a lo manifestado en los numerales anteriores, el mencionado evento, reúne los requisitos exigidos por la referida normativa.

ATENTO a lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Declarar de Interés Departamental el Tercer Ateneo Binacional Docente, denominado "***Estrategias para el desarrollo de la automotivación en los estudiantes***", organizado por el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay, a realizarse el día 11 de octubre del presente año, en nuestra ciudad.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese a los interesados. Publíquese. Tomen nota los Departamentos de Comunicaciones, Cultura, Turismo. Agréguese copia de la presente a sus antecedentes. Cumplido archívese.



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General